



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/67
9 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas
Décimo período de sesiones
Ginebra, 6 a 10 de marzo de 2006
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES*

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones de políticas relacionadas con las inversiones y el desarrollo.
 - a) Interacción con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPÍ).
4. Cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales.
5. Análisis de las políticas de inversión: intercambio de experiencias nacionales.
6. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
7. Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión.
8. Programa provisional del 11º período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

* El presente documento se presentó en la fecha mencionada debido a demoras en su procesamiento.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

1. En las directrices de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD (TD/B/(S-XIX)/7) se señala que las comisiones deben realizar un debate de política sobre la base de la investigación de la secretaría, los informes de las reuniones de expertos y otras aportaciones pertinentes, incluidas las de los participantes en mesas redondas y las de otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. También deben situar el resultado de los debates en el contexto y el marco de política apropiados. Al examinar el resultado de las reuniones de expertos, las comisiones deben complementar los asuntos tratados en las reuniones de expertos y evitar, dentro de lo posible, la duplicación de los debates.
2. Al decidir sobre la naturaleza que ha de tener el resultado, uno de los objetivos principales debe consistir en destinar el máximo de tiempo al diálogo sustantivo entre los representantes de los gobiernos, con el fin de crear un consenso sobre las cuestiones que son de competencia de la UNCTAD y reducir al mínimo necesario el tiempo dedicado a las actividades de redacción. La Mesa y los coordinadores regionales indicarán la naturaleza del resultado que esperan de las comisiones. Cuando sea posible, el resultado debe consistir en un resumen del Presidente que refleje el diálogo sustantivo y en recomendaciones concisas formuladas por separado a la secretaría de la UNCTAD. Otras opciones con respecto al resultado pueden incluir principios, directrices, prácticas óptimas, conclusiones acordadas, etc.
3. Con ese fin, la Comisión tendrá a la vista los informes de las reuniones de expertos celebradas durante los meses precedentes, junto con documentos de antecedentes preparados por la secretaría en los que se señalen las cuestiones de política que se someten al examen de la Comisión.

Tema 1 - Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 del reglamento dispone que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de las Listas A y C combinadas, dos miembros de la Lista B y un miembro de la Lista D, siendo estas listas las mencionadas en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.
5. Así pues, según el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la Mesa del décimo período de sesiones de la Comisión estará constituida como sigue: Presidente de la Lista B; Relator de la Lista A (África), y tres Vicepresidentes de las Listas A y C combinadas, uno de la Lista B y uno de la Lista D.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. La celebración del décimo período de sesiones de la Comisión está prevista para los días 6 a 10 de marzo de 2006. En la sesión plenaria de clausura de su noveno período de sesiones (7 a 11 de marzo de 2005), la Comisión aprobó el programa provisional de su décimo período de sesiones y los temas de las reuniones de expertos conexas.

7. En lo que se refiere a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispone de cinco días, pero se prevé que habrá ultimado sus trabajos para las 13.00 horas del viernes 10 de marzo de 2006. La primera sesión plenaria, que se celebrará el lunes 6 de marzo, se dedicará a cuestiones de procedimiento y a declaraciones preliminares.

8. La secretaría preparará un programa detallado, que estará disponible el primer día del período de sesiones.

Documentación

TB/B/COM.2/67

"Programa provisional y anotaciones"

Tema 3 - Cuestiones de políticas relacionadas con las inversiones y el desarrollo

9. A fin de facilitar las deliberaciones de la Comisión con relación a este tema, la secretaría ha elaborado el *Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2005* en que se presentan las tendencias mundiales y regionales más recientes en materia de inversión extranjera directa y se trata de la cuestión de la internacionalización de la investigación y el desarrollo.

10. La Comisión examinará los resultados de las dos reuniones de expertos organizadas por decisión de la Comisión adoptada en su noveno período de sesiones. La Reunión de Expertos sobre contribuciones empresariales positivas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores se celebró del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2005 y la Reunión de Expertos sobre el fomento de la capacidad en materia de IED: compilación de datos y formulación de políticas en los países en desarrollo tuvo lugar del 12 al 14 de diciembre de 2005. Los presidentes de esas reuniones presentarán los respectivos informes para orientar las deliberaciones.

11. En su octavo período de sesiones, la Comisión recomendó que "[l]a secretaría debería ocuparse también del seguimiento del trabajo realizado en el *World Investment Report 2003* (Informe sobre las Inversiones en el Mundo) [que trataba de la interacción entre las políticas nacionales e internacionales en el ámbito de la IED], especialmente en las cuestiones de especial interés para los países en desarrollo" (TD/B/COM.2/60, párr. 5). Por lo tanto, la secretaría de la UNCTAD organizará una mesa redonda sobre el efecto en el desarrollo de la eliminación de las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, en la que, con la participación de expertos de países que han notificado a la OMC ese tipo de medidas, se examinará el efecto de su eliminación en algunos países en desarrollo, con referencia a una serie de estudios monográficos encargados por la UNCTAD.

12. Con arreglo a las recomendaciones formuladas por la Comisión en su noveno período de sesiones, los trabajos de la Comisión con relación al tema 3 incluirán una sesión conjunta con la

Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP). Se organizará un debate de alto nivel sobre el tema: "Lo que nos trae el mañana: la aparición de nuevos actores y nuevas formas de IED", previsto para la tarde del miércoles 8 de marzo.

Documentación

UNCTAD/WIR/2005 y Panorama General	Informe sobre las inversiones en el mundo. Las empresas transnacionales y la internacionalización de la investigación y el desarrollo
TD/B/COM.2/EM.17/3	"Informe de la Reunión de Expertos sobre contribuciones empresariales positivas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores"
TD/B/COM.2/EM.18/3	"Informe de la Reunión de Expertos sobre el fomento de la capacidad en materia de IED: compilación de datos y formulación de políticas en los países en desarrollo"

Tema 4 - Cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales

13. En los últimos años han proliferado los acuerdos internacionales de inversión (AII) a nivel bilateral, regional e interregional. El universo de los AII sigue expandiéndose y aparece una nueva generación en que el contenido de las disposiciones tiende a ser cada vez más técnico y complejo. Por consiguiente, la política de desarrollo económico se complica cada vez más a raíz de la red de compromisos superpuestos que imponen los AII. Por otra parte, junto con esta creciente actividad de elaboración de tratados internacionales de inversión se ha observado un aumento paralelo de las diferencias entre los inversores y los Estados. Como resultado de estos hechos, los países -y las empresas- deben operar en un marco cada vez más complejo de normas de inversión que plantea nuevos problemas a los encargados de elaborar políticas. Una de las cuestiones más importantes en este contexto es mantener la coherencia de la política de desarrollo económico de un país.

14. Las deliberaciones y el documento de antecedentes elaborado por la secretaría se centrarán en algunos de los hechos recientes y las cuestiones que están surgiendo en el campo de los AII y señalarán las interacciones más comunes entre los AII en vigor y algunos ejemplos de soluciones que se han utilizado para mantener la coherencia de las políticas. También se examinarán las consecuencias de la creciente complejidad del sistema internacional de inversiones, en particular para los países en desarrollo.

15. Al respecto, se realizará una presentación ante la Comisión acerca de la evaluación externa a fondo del efecto del programa de trabajo de la UNCTAD sobre el fomento de la capacidad en los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales de inversión y se darán pautas sobre sus orientaciones (o actividades) futuras.

Documentación

TB/B/COM.2/68	"Fijación de normas sobre las inversiones internacionales: tendencias, cuestiones emergentes y consecuencias"
UNCTAD/ITE/IIT/2005/6	"IIA Evaluation Report" (Informe de evaluación de los AII).

Tema 5 - Análisis de las políticas de inversión: intercambio de experiencias nacionales

16. Este tema trata del examen en el plano intergubernamental de las políticas nacionales relativas a la inversión. La finalidad de ese proceso es intercambiar las experiencias nacionales sobre la manera de atraer y utilizar la IED de manera eficaz y eficiente, para lo cual se utilizan análisis a fondo de las políticas en determinados diferentes países, así como exámenes efectuados por pares en el plano intergubernamental.

17. En el presente período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el análisis de las políticas de inversión de Colombia. Las deliberaciones tendrán la misma forma que en anteriores períodos de sesiones de la Comisión, ya que se estimó que era una herramienta adecuada para entender la diversidad de las experiencias de desarrollo y hacer un aporte a las deliberaciones y la difusión de las prácticas más idóneas en materia de políticas de inversión. El grupo de estudio estará formado por un representante de alto nivel del gobierno interesado y representantes del sector privado nacional y del sector privado internacional. La secretaría y el representante de alto nivel presentarán el informe sobre el país, después de lo cual harán observaciones los miembros del grupo de estudio y se procederá a un debate general. Al igual que en el anterior período de sesiones, la secretaría resumirá las deliberaciones sobre el análisis en el informe final de la Comisión.

18. La Comisión también tendrá ante sí el resumen de las deliberaciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el examen de la política de ciencia, tecnología e innovación de la República Islámica del Irán. Además, la secretaría presentará un informe oral sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas en anteriores análisis de políticas.

Documentación

UNCTAD/ITE/IPC/MISC/2005/11	"Análisis de las políticas de inversión de Colombia"
TD/B/COM.2/69	"Resumen de las deliberaciones sobre el examen de la política de ciencia, tecnología e innovación de la República Islámica del Irán"

Tema 6 - Informes de los órganos auxiliares de la Comisión

19. En relación con este tema, la Comisión estudiará el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 22º período de sesiones, en que se examinaron cuestiones relacionadas con la aplicación en la práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como la comparabilidad y la pertinencia de la información sobre la responsabilidad de las empresas.

También ultimó su orientación sobre buenas prácticas para la presentación de información sobre la gobernanza de las empresas, elaborada como herramienta voluntaria para promover una mayor transparencia y una mejor gobernanza de las empresas. En el período de sesiones de la Comisión, un grupo de expertos examinará la importancia de una buena información sobre la gobernanza de las empresas para facilitar la inversión y el desarrollo.

20. En relación con este tema, la Comisión normalmente examina el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, pero en 2005, tal como lo había decidido la Asamblea General, se celebró la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas. La secretaría de la UNCTAD informará a la Comisión de los resultados de la Conferencia, cuya resolución se presentará a la Comisión para su información. En dicha resolución, la Conferencia reconoció la función que la política de la competencia desempeña para fomentar la competitividad, desarrollar el espíritu empresarial, facilitar el acceso y la entrada a los mercados, promover la equidad en el sistema de comercio internacional y garantizar que la liberalización del comercio aporte avances en el desarrollo,

Documentación

TD/B/COM.2/ISAR/31	"Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 22º período de sesiones"
TD/RBP/CONF.6/15	"Informe de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas"

Tema 7 - Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión

21. En las directrices aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período extraordinario de sesiones (TB/B(S-XIX)/7) se establece que los "programas de las comisiones seguirán incluyendo un tema sobre el seguimiento y la aplicación de recomendaciones anteriores. La secretaría informará de la aplicación que haya realizado de las recomendaciones que se le hubieren dirigido, y se invitará a los Estados miembros a que informen de sus propias actividades de aplicación en declaraciones ante la Comisión". En este contexto, la secretaría de la UNCTAD ha preparado un informe provisional sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión aprobadas en su noveno período de sesiones. También presentará un panorama general de las actividades realizadas desde el último período de sesiones de la Comisión a fin de aplicar los objetivos de desarrollo del Milenio.

Documentación

TB/B/COM.2/70

"Aplicación de las recomendaciones de la Comisión"

Tema 8 - Programa provisional del 11º período de sesiones de la Comisión

22. Se presentará un proyecto de programa provisional del 11º período de sesiones de la Comisión para su examen y aprobación.

Tema 9 - Otros asuntos

23. Se organizará una reunión informativa para resaltar las actividades realizadas en el marco de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CSTD).

24. Se invitará a representantes de otras organizaciones internacionales a que informen de sus actividades, en particular sobre la manera en que su labor puede ayudar a los países en desarrollo a sacar provecho de la IED.

Tema 10 - Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

25. El informe de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen en la 38ª reunión ejecutiva de abril de 2006.
